

**JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO**  
**Reunión del Comité de Reducción de Disparidades**

**Martes 3 de octubre de 2023, 4:30 – 5:30 PM**

Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)

1911 Williams Drive, Suite 200, Cuarto de Conferencia Lake Shasta (segundo piso) • Oxnard, CA 93036

**EN PERSONA Y DE FORMA REMOTA A TRAVÉS DE ZOOM**

**Participación en Zoom**

La siguiente información a la que se hace referencia a continuación y al final de la agenda se le proporciona en apoyo de su asistencia a la próxima Reunión General de BHAB a través de Zoom:

**Únase a la reunión de Zoom de la siguiente manera:**

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us06web.zoom.us/j/85994426151?pwd=T2NZNnRPZEpzTVdYSFZVSTFDeXAvZz09>

ID de reunión: 859 9442 6151

Contraseña: 801048

Acceso telefónico: 669-900-6833

**Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:**

*El subcomité de Reducción de Disparidades de la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de subsidios de "Causa Justa" o "Emergencia" siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de esta agenda.)*

---

**Declaración de misión: "Abogar por un mejor acceso a servicios apropiados de salud mental, servicios para trastornos por uso de sustancias y servicios para trastornos concurrentes trabajando y abogando por eliminar las disparidades en la prestación de servicios y el acceso de las comunidades subrepresentadas y desatendidas, incluidas, entre otras, aquellas basadas en raza, etnia, idioma, edad, género, discapacidad, identidad de género e identidad sexual".**

**AGENDA**

- I. Llame para ordenar
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de miembros con causa justa
  - a. Indique a otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Bienvenida y presentaciones
- V. Aprobación del orden del día – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VI. Aprobación del Acta del 7 de marzo de 2023 – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VII. Comentarios públicos (3 min. por orador)
- VIII. Comentarios del Presidente (10 min.)
- IX. Nuevos negocios
  - A. Discusión del Informe Anual
  - B. Discusión de metas y prioridades
  - C. Esfuerzos de divulgación para aumentar la participación
  - D. Discutir futuras presentaciones
- X. Aplazar

## Próxima reunión: 7 de noviembre de 2023

### Información de participación de Zoom - continuación

**Tenga en cuenta la siguiente información importante relacionada con el apoyo a su participación en la próxima reunión:**

1. La sesión quedará grabada.
2. Todos los participantes son silenciados al ingresar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo.
3. Zoom comenzará inicialmente con una "sala de espera" al comienzo de la reunión, serás "admitido" en la sala de espera.
4. Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de cola/participante. Cuando sea su turno de hacer un comentario, se le pedirá que reactive su audio. **Los comentarios públicos sobre los temas de la agenda pueden hacerse antes o durante la consideración de los temas de la agenda y están limitados a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. Los comentarios se pueden compartir de las siguientes maneras:
  - a. Si se une a la reunión a través de video / audio, se une a la señal de comentario haciendo clic en la ventana del participante en la parte inferior de la pantalla de zoom y luego haga clic en la **función "levantar la mano"** en esa ventana del participante.
  - b. Si se une a la reunión solo por teléfono, únase a la señal de comentario presionando \*9.
5. Los comentarios se tomarán en el orden en que se reciban y se asignan 3 minutos. Al final de los tres minutos, se le notificará que el tiempo ha terminado, podrá hacer un comentario de cierre y luego se abrirá el micrófono a la siguiente persona.

### Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:

Requisitos: Un miembro de la junta / comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física - Al menos un quórum de los miembros de la junta / comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
  - Una plataforma audiovisual bidireccional o
  - Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo por Internet de la reunión
  - Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. **"Causa justa"** - El miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, su necesidad de participar a distancia por causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer a distancia en la reunión dada. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo durante más de dos reuniones por año calendario. ○
2. **"Circunstancias de emergencia"**: el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta / comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta / comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer a distancia en la reunión de dada. Una descripción general de un artículo generalmente no necesita exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

#### Procedimientos:

1. Solicitud de miembro - Un miembro deberá hacer una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula tan pronto como sea posible. El miembro presentará una solicitud separada para cada reunión en la que desee participar a distancia.
2. Respuesta de la Junta / Comisión - La junta / comisión puede tomar medidas sobre una solicitud para participar de forma remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para incluir la acción propuesta sobre dicha solicitud en el orden del día publicado para la reunión para la cual se realiza la solicitud, el órgano legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.
3. Divulgación - El miembro divulgará públicamente en la reunión antes de tomar cualquier medida, si otras personas de 18 años de edad o más están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. Participación tanto en audio como visual : el miembro participará a través de la tecnología de audio y visual.
5. Límites a la participación remota - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde un lugar remoto por un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario, o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

#### DEFINICIONES:

**"Circunstancias de emergencia"**: Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

**"Causa justa"** significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o cuidado (para un niño, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se acomoda de otra manera.
4. Viajar por asuntos oficiales de Brown Act Bode u otra agencia estatal o local.
5. Just Cause está limitado a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: [calbhbc.org/brown-act](http://calbhbc.org/brown-act)